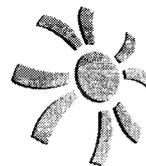




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE



San Luis
más oportunidades de
PROGRESO

DECRETO No. 0017
(22 de marzo del 2.012)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL DÍA SABADO 24 DE MARZO DEL 2.012
COMO DIA NO LABORAL POR LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA.**

La suscrita alcaldesa (E) del municipio de San Luis de Palenque Casanare, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ley 136 de 1.994,

CONSIDERANDO:

1. Que por mandato constitucional corresponde al alcalde municipal dirigir acciones administrativas del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que en ejercicio de tal función y para garantizar una adecuada prestación del servicio, conforme a los ordenamientos legales, se hace necesario habilitar el día sábado veinticuatro (24) de marzo del año en curso como jornada laboral, para culminar el proceso de recolección de basuras en el casco urbano del municipio de San Luis de Palenque Casanare.
3. Que en ejercicio de tal función y para compensar el tiempo de la temporada de Semana Santa, es que se hace necesario implementar el día sábado veinticuatro (24) para terminar de recoger las basuras del casco urbano del municipio de San Luis de Palenque Casanare.
4. Que en tal virtud, corresponde al despacho del señor alcalde, como máxima autoridad administrativa, determinar lo concerniente a la jornada de aseo antes mencionada.

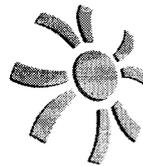
Por lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

PRIMERO.- Habilítese el día sábado (24) de marzo del año dos mil doce (2.012), para llevarse a cabo la terminación de la jornada de aseo general en todo el casco urbano del municipio de San Luis de Palenque Casanare.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE

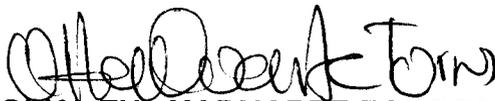


San Luis
más oportunidades de
PROGRESO

SEGUNDO- La jornada laboral para cumplir el fin descrito en el numeral anterior será de 8:00 a. m, hasta las 12:00 m, así mismo, las dependencias están organizadas por equipos para llevar a cabo tal jornada.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado En el despacho de la alcaldesa municipal (E), a los veintidós (22) días del mes de marzo del dos mil doce (2.012).


OLKA ZULAY DUARTE TORRES
Alcaldesa Municipal (E).

Vo. Bo. 
SANTIAGO MORENO NEITA
Asesor Jurídico



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE



San Luis de Palenque Casanare, marzo 22 del 2.012.

Señores:

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Yopal Casanare.

REFERENCIA: ALLEGO DECRETO No. 0017 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2.012.

Muy comedidamente me permito allegar el decreto referido, aduciendo que el día sábado veinticuatro (24) de marzo del año que transcurre, habrá jornada de aseo en el perímetro urbano del municipio de San Luis de Palen que Casanare, para compensar el tiempo de la temporada de semana santa.

Lo anterior obedece a que se habilitó este día para llevarse a cabo una jornada general de aseo en el casco urbano del municipio que dirijo.

Atentamente;



OLKA ZULAY DUARTE TORRES

Alcaldesa Municipal (E).



Vo. Bo. **SANTIAGO MORENO NEITA**
Asesor Jurídico